LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PATÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: servicios profesionales como arquitecto, con experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión, y un (1) año de experiencia en entidades publicas, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DEL SECTOR VIAL, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA."** cuya solicitud fue realizada por el jefe de la secretaria de infraestructura y vivienda.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de NOVIEMBRE de 2026.

MAYERLY MELLIZO GOMEZ
Secretario administrativo y financiero

Revisó: MAYERLY MELLIZO GOMEZ– secretario administrativo y financiero

Scanned with CamScanner